

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

2429 Despido objetivo individual 1.570/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0204433

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 1.570/2010

Demandantes: Antonio Osete García, Bernardo Requena Galván, Blanca Eulalia Orellana Aguilar, Cristian Patricio Illescas Reino, Daniel Mirea, David Canoas García, Ebangelina S. Chiriapa Nacaimbi, Elisa Herminia González Rodríguez, Eteri Muradashvili, Francisco José Aragón Espinosa, Inés Olivia Zamora Idrovo, José Antonio Martínez Guillen, José Marvin Flores Aguilera, Juan Bautista Jimpikit Chumpi, Kakhaber Loladze, Khatuna Dalakishvili, Lali Rekhviashvili, Lino Javier Baño Bastida, María Julia Baño Bastida, Pilar Romero Trujillo Rolando Gabriel Martínez Zamora Rosa Blanca Morocho Jima, Serafín Roca Carrillo, Valentina Nuti, Wellington J. Corrales Sánchez, Wilson Higinio Vera Cerdeño, Zaza Zalinashvili

Demandado: Hijos de Lino Baños, S.A.

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 1.570/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Osete García, Bernardo Requena Galván, Blanca Eulalia Orellana Aguilar, Cristian Patricio Illescas Reino, Daniel Mirea, David Canoas García, Ebangelina S. Chiriapa Nacaimbi, Elisa Herminia González Rodríguez Eteri Muradashvili, Francisco José Aragón Espinosa, Inés Olivia, Zamora Idrovo, José Antonio Martínez Guillén, José Marvin Flores Aguilera, Juan Bautista Jimpikit Chumpi, Kakhaber Loladze, Khatuna Dalakishvili, Lali Rekhviashvili, Lino Javier Baño Bastida, María Julia Baño Bastida, Pilar Romero Trujillo, Rolando Gabriel Martínez Zamora, Rosa Blanca Morocho Jima, Serafín Roca Carrillo, Valentina Nuti, Wellington, J. Corrales Sánchez, Wilson Higinio Vera Cerdeño, Zaza Zalinashvili contra la Empresa Hijos de Lino Baños, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo

1.- Estimar la solicitud de Antonio Osete García y otros de aclarar el Decreto aprobando la conciliación dictado en este procedimiento con fecha 27/12/10 en el sentido que se indica a continuación.

Primero.- Antonio Osete García y otros ha presentado demanda frente a Hijos de Lino Baños, S.A., Administración Concursal y Fondo de Garantía Salarial, en materia de extinción de contrato.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes.



Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Administrador Concursal D. Pedro Bautista Martín Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 26 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.